

Procedimiento para solicitar fórmula médica para personas elegibles para el programa WIC



El paciente acude a un proveedor de servicios de salud (HCP, por sus siglas en inglés) y recibe un diagnóstico y la documentación médica necesaria para obtener una fórmula médica o un producto nutricional.

El paciente tiene Medi-Cal **y** el producto recetado está cubierto por Medi-Cal.

El paciente **no** tiene Medi-Cal **y/o** el producto recetado **no** está cubierto por Medi-Cal.



El HCP envía una autorización previa a Medi-Cal. El paciente lleva la receta a una farmacia de Medi-Cal.



El HCP refiere al paciente a WIC.



El paciente visita su oficina local de WIC para que el personal de WIC revise la documentación médica del producto recetado.

Si la documentación médica está incompleta, el personal de WIC puede:

- consultar con el HCP para obtener más información; o
- informar al HCP sobre lo que WIC puede ofrecer.

El personal de WIC refiere a la familia a Medi-Cal si no tiene cobertura de salud.

Si el producto puede comprarse con beneficios de WIC en una tienda autorizada, **el personal de WIC envía el producto a la tarjeta de WIC.**

Si el producto **no puede** comprarse con beneficios de WIC en una tienda autorizada, **el personal de WIC envía la solicitud a la oficina estatal de WIC.**



La oficina estatal de WIC revisa la solicitud.



La solicitud es aprobada.

La oficina estatal de WIC realiza el pedido del producto. El producto se envía a la oficina de WIC para el participante. Los envíos pueden tardar entre días y semanas.

La solicitud no es aprobada.

El personal de WIC será notificado.